



RESOLUCIÓN DE GERENCIA

RESOLUCIÓN No. 45
17 de Marzo de 2022
T.R.D. 200.26

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR UN TRASLADO INTERNO ENTRE APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA 2022"

EL GERENTE DE INFIVALLE en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 033 del 31 de Agosto de 2015 que contiene el Estatuto Orgánico de INFIVALLE, modificado por el acuerdo No.058 del 13 de diciembre de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de INFIVALLE aprobó mediante el Acuerdo No. 042 de Agosto 31 de 2021, el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021 en un valor total de **\$16.850.213.794**

Que mediante la Ordenanza No. 574 de noviembre 30 de 2021, se ordenó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 2022 del Departamento del Valle del Cauca, en la cual se encuentra incluido el Presupuesto de Ingresos y Gastos de INFIVALLE por un valor total de **\$16.850.213.794**.

Que la Ordenanza No. 574 de 2021, establece como "*Disposiciones Especiales para los Establecimientos Públicos*", entre otros: "*Artículo 37. Liquidación del presupuesto. Una vez aprobado el Presupuesto General del Departamento, los Establecimientos Públicos y Órganos de Control procederán a liquidar el presupuesto de la entidad aquí aprobado.*"

Que el Consejo Directivo de INFIVALLE estableció en el Acuerdo 042 de 2021, en su artículo Octavo : "*Con el fin de garantizar la dinámica en la operación del Instituto, el Gerente de INFIVALLE adoptará y liquidará para su ejecución, el presupuesto para la vigencia fiscal 2022 aprobado por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y el Consejo Directivo de INFIVALLE; autorizará las movimientos entre apropiaciones de gasto y entre las conceptos correspondientes al catálogo del CPC-DANE, sin que se afecte el total de los gastos aprobados en el presupuesto, de lo cual presentará informe al Consejo Directivo*"

1

RESOLUCIÓN No. 45
17 de Marzo de 2022
T.R.D. 200.26

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR UN TRASLADO INTERNO ENTRE APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA 2022”

Que mediante Resolución No. 295 de 2021, la Gerencia del Instituto adoptó y liquidó para su ejecución, el Presupuesto de la vigencia 2022 conforme a la aprobación del Consejo Directivo de INFIVALLE, la Asamblea Departamental y el Decreto antes mencionado.

Que de acuerdo con información de la Subgerencia Administrativa, se requiere incrementar la apropiación presupuestal **“2120202008 -Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción”** en un valor de \$23.000.000 con el objetivo de contar con los recursos suficientes para realizar concurso de méritos a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer los cargos que se encuentran vacantes en el Instituto.

Que las apropiación denominada **“2150207001-71129 - Otros servicios de depósito (Gastos Depósitos)”** cuentan con apropiación presupuestal disponible que permite la realización del traslado requerido.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar traslado interno entre apropiaciones de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2022 por un valor total de \$23.000.000 con el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA

RESOLUCIÓN No. 45
17 de Marzo de 2022
T.R.D. 200.26

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR UN TRASLADO INTERNO ENTRE APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA 2022"

CONTRACREDITO

CÓDIGO	TOTAL CONTRACRÉDITOS	23,000,000
2	GASTOS	23,000,000
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23,000,000
215	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION (**)	23,000,000
21502	Adquisición de Servicios	23,000,000
2150207	Servicios financieros y servicios conexos	23,000,000
2150207001	71129 - Otros servicios de depósito (Gastos Depósitos)	23,000,000

CREDITOS

CÓDIGO	TOTAL CRÉDITOS	23,000,000
2	GASTOS	23,000,000
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23,000,000
212	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	23,000,000
21202	Adquisición de servicios	23,000,000
21202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción	23,000,000
2120200803	83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales	23,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúense los ajustes correspondientes al PAC de la vigencia 2022.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Expedida en Santiago de Cali, a los () días del mes de Marzo de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


GIOVANNY RAMIREZ CABRERA

Gerente

Elaboro: Mónica Sanchez Otero – Profesional Universitario.
Reviso: Sandra Patricia Ospina Valencia – Secretaria General
Reviso: Aura Myrlam Pachichanà Martínez A – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Holmer José Reyes – Sotelo - Subgerente Financiero